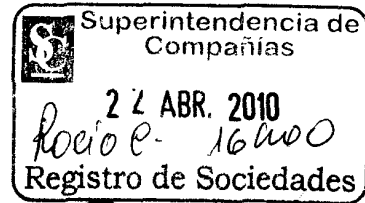


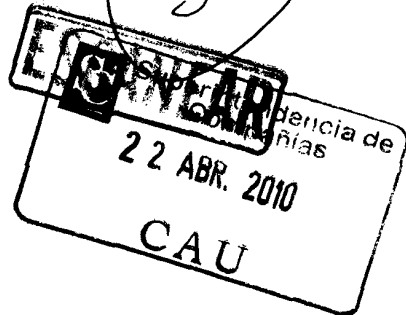
15302

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador



Of. Q. 16
\$ 6599.

Quito, 22 de abril del 2010



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283. ✓

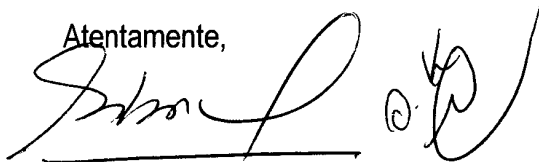
Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372. ✓

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles

Transferencias y Posesiones
Registradas
27/04/2010 -

Distrito Metropolitano de Quito, 07 de julio de 2009

SEÑORES

HOSPITAL DE LOS VALLES

Presente:

De nuestras consideraciones:

MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, a usted respetuosamente decimos:

De la documentación que adjuntamos se informará que nuestro cónyuge y padre respectivamente, quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció el día 11 de julio de 2006, en el cantón Rumiñahui, que a los comparecientes se nos ha concedido la posesión efectiva de bienes y que se ha cumplido con el respectivo pago de impuestos.

Como es de su conocimiento el señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, fue propietario de una acción en la institución.

Con los antecedentes expuestos las comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, libre y voluntariamente hemos acordado renunciar al derecho que nos corresponde por nuestra calidad de cónyuge sobreviviente y herederos en nuestra calidad de hijas, respectivamente a favor de el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, quien se convertirá en el único titular y beneficiario de la referida acción que poseía el señor CRESPO BERCI.

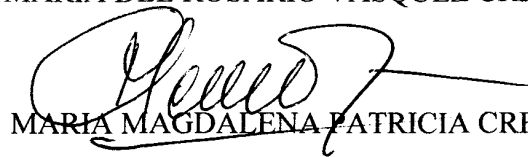
Las cesionarias no nos reservamos ningún reclamo en el futuro por este concepto.

El presente documento servirá de suficiente título para que el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, presente ante las autoridades competentes de ser necesario.

Atentamente,



MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO



MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ


SONIA DIANA MARIA CRESPO VÁSQUEZ


IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ


MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	ACTA NOTARIAL PARA En la Ciudad de Sangolquí,
5	OBTENER LA POSESION Cabecera Cantonal de
6	EFFECTIVA DE BIENES DEL Rumiñahui, República del
7	CAUSANTE SEÑOR: Ecuador, hoy día miércoles
8	once (11) de Julio del dos mil
9	MANUEL TEODORO CRESPO siete; ante mí doctor
10	BERCI. CARLOS MARTINEZ
11	PAREDES, Notario de éste
12	Cantón, comparecen los
13	A FAVOR DE: señores MARIA DEL
14	ROSARIO VASQUEZ CRESPO E ROSARIO VASQUEZ
15	HIJOS. CRESPO, IRMA
16	MARGARITA CRESPO
17	VASQUEZ,
18	MAGDALENA PATRICIA
19	CUANTIA: Indeterminada.- CRESPO VASQUEZ,
20	SONIA DIANA MARIA
21	66757 CRESPO VASQUEZ Y
22	DI: DOS COPIAS MARCO TEODORO
23	CRESPO VASQUEZ, de
24	A.G. estado civil viuda la primera,
25	y los demás de estado civil
26	casados respectivamente.- Los comparecientes son ecuatorianos,
27	mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar
	y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como documentos habilitantes - Advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad con la petición que me presentan para que le recepte la declaración juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante: MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante: MANUEL TEODORO CRESPO BERCI; b) La partida de matrimonio del causante MANUEL TEODORO CRESPO BERCI con la señora MARIA DEL ROSARIO CRESPO VASQUEZ; c) Las partidas de nacimiento de los señores IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ; d) Copias fotostática debidamente certificadas de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ - De conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Parades

Notaría del Cantón
Rumiñahui

[Firma manuscrita]

1	cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar la
2	declaración juramentada de la señora MARIA DEL ROSARIO
3	VASQUEZ CRESPO, cónyuge sobreviviente y de sus hijos los
4	señores IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,
5	MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA
6	MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO
7	VASQUEZ, quienes declaran: a) Que el señor MANUEL
8	TEODORO CRESPO BERCI, falleció en el once de julio del años
9	dos mil seis, en la parroquia San Rafael; Cantón Rumiñahui, de la
10	Provincia de Pichincha, otorgando testamento solemne, pero en la
11	cual no constan bienes mueble e muebles; b) Que los señores IRMA
12	MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA
13	CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO
14	VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, son hijos
15	legítimos del causante MANUEL TEODORO CRESPO VASQUEZ.
16	como tales únicos y universales herederos, y de la señora MARIA
17	DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, como cónyuge sobreviviente
18	con derecho a gananciales, como consta de los documentos adjuntos;
19	c) Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el
20	derecho de terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse
21	cumplido los requisitos previstos en la antes referida norma legal,
22	queda concedida la POSESION EFECTIVA de bienes del causante
23	señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, a favor de sus hijos
24	de nombres IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,
25	MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA
26	MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO
27	VASQUEZ, y de su cónyuge sobreviviente MARIA DEL ROSARIO
28	VASQUEZ CRESPO como peticionarios.

1 diligencia se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta

2 Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de

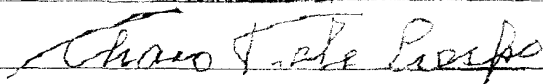
3 que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal

4 correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado, los

5 comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman

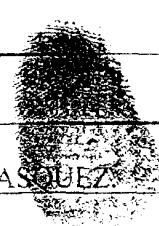
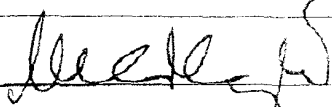
6 la presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto

7 yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-

8
9 
10 

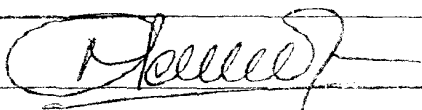
11 SRA. MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO.

12 C.C.: 01 000 7878-1

13
14 
15 

16 SRA. IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ

17 C.C.: 1970 1973 14-9

18
19 
20 

21 SRA. MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ

22 C.C.: 1702567759

23
24
25 
26 

27 SRA. SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ

C.C.: 170331375-7

MAN.-



Notaría del Cantón
Rumihual



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

SR. MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ

C.C.: 170352586-3



(Firmado) Dr.
Notario

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de POSESION EFECTIVA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento público, comparecemos por nuestros propios y personales derechos, MARIA del ROSARIO VASQUEZ CRESPO; MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ; IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ; SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse, ante usted señor Notario comparecemos con el debido respeto y exponemos lo siguiente:

SEGUNDO.- NOMBRES Y APELLIDOS DE LA COMPARECIENTE.- De las partidas matrimonio y nacimiento que en cinco fojas útiles adjuntamos a la presente petición, justificamos nuestras calidades de de esposa e hijos del causante.-

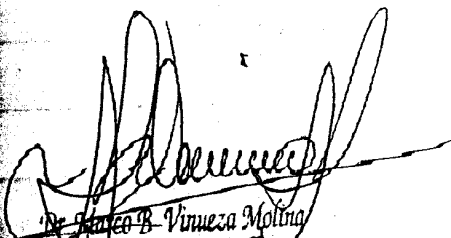
TERCERO.- CAUSANTE.- De la Partida de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente petición, justificamos que nuestro querido y recordado esposo y padre señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció en la parroquia de San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el once de julio del año dos mil seis.-

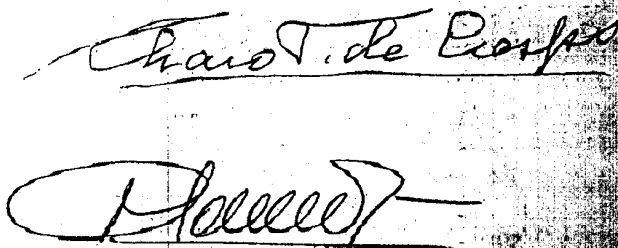
CUARTA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y como es nuestro deseo el de obtener la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por nuestro recordado esposo y padre MANUEL TEODOROCRESPO BERCI bienes que se encuentran determinados en el testamento abierto y solemne otorgado ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte y tres de noviembre del año dos mil cinco y ha su muerte quedamos como únicos y universales herederos de los bienes que poseía nuestro señor padre, dejando a salvo el derecho de terceros.-

QUINTA.- A tal efecto y cumpliendo con lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y cinco y seiscientos setenta y seis, del Código de Procedimiento Civil, Artículo siete de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, en el numeral doce, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, le solicitamos a usted señor Notario lo siguiente:

Que se sirva receptar nuestras declaraciones sobre nuestras calidades de esposa e hijos y por ende herederos de los bienes dejados por nuestro señor padre quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI; practicadas que sean, se servirá levantar el acta correspondiente, mediante la cual se nos conceda la POSESION EFECTIVA, pro indiviso, sin perjuicio de terceros.-

Firmo con mi abogado defensor


Dr. Marco B. Vinuesa Molina
ABOGADO
MATR PROF 1992 C.A.P.

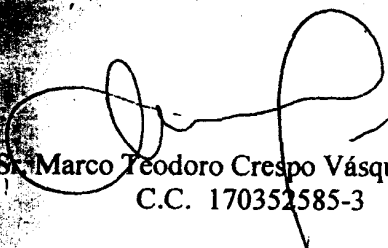

Sra. Magdalena Patricia Crespo Vásquez
C.C. 170256775-9



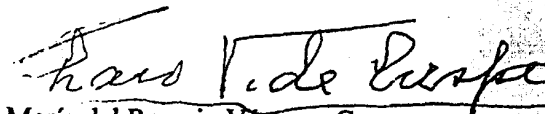
Sra. Irma Margarita Crespo Vásquez
C.C. 170197314-9



Sra. Sonia Diana María Crespo Vásquez
C.C.170331375-7



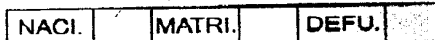
Mr. Marco Teodoro Crespo Vásquez
C.C. 170352585-3



María del Rosario Vásquez Crespo
C.C.010007878-1

Carla del Santos
Rosa del





~~05 JUN 2001~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1955, tomo 10-1, página 99
la inscripción de CRESPO VASQUEZ MARCO TEODORO

del Cantón GUAYAQUIL, acta 5677, consta

nacido en CARBO / CONCEPCION / ** cantón GUAYAQUIL
provincia de GUAYAS: el TREINTA Y UNO de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Ha TEODORO CRESPO
nacionalidad: ECUATORIANA y ROSARIO VASQUEZ
nacionalidad ECUATORIANA

RUMINALUI 21 de MAYO *** del

Cédula: 170352584-3

Especie: Valorada N°: 0017014814



Serie: A

17014814

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

COPIA INTEGRAL

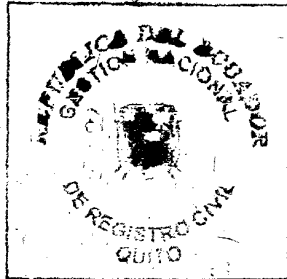
NACI. Padre Madre Primer DEFU

En Guayaquil, a primero de Noviembre de 1952, el Sr. Director General de Registro Civil, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de la niña Enida Diana María Crespo Vásquez, a mérito de la provisional efectuada en el Consulado General del Ecuador en Buenos Aires, República Argentina, cuya copia, debidamente legalizada, envió al Ministerio de Relaciones Exteriores, con oficio número 225-52, de fecha 30 de octubre de 1952; copia que dice textualmente: "139-Acta de Nacimiento de Inscripción de Nacimiento - Primer Testimonio - En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las once horas en la Oficina del suscrito Cónsul, Encargado del Consulado General del Ecuador en Buenos Aires, comparecieron el señor don Eusebio Crespo Barci, de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, mayor de edad, casado, conyugalmente unido por el Pasaporte Diplomático Nº 1620-43, en ejercicio de funciones diplomáticas con el cargo de Cónsul Encargado de Negocios del Ecuador en Roma, Italia y consiliado transitoriamente en la calidad de Jefe de la Legación, y don Ricardo Cordero, de 768, Obrero, Patrocinador de Buenos Aires, quien me solicitó sea debidamente inscrita en el Libro de Registro de Nacimientos de esta Oficina Consular, la copia original del Certificado de Nacimiento de la niña Enida Diana María Crespo Vásquez, que dice: 'Registro Civil - Certificado de Nacimiento - Año 1952. - A los efectos de la inscripción en los Artículos 79 y 80 del Código Civil Ecuatoriano: que en el Libro de Nacimientos de la Sección 18 del año 1952 bajo el número 816, se encuentra inscrita la partida de nacimiento de: Enida Diana María ocurrida el día cuatro del mes de junio del año de mil novecientos cincuenta y dos a las once y 45 horas. Lugar del nacimiento: Capital Federal. Sexo: Femenino. Padres: Manuel Eusebio Crespo y doña María del Rosario Vásquez. Abuelos Paternos: Manuel Crespo Barci y Renee Barci. Abuelas Maternos: Emanuel Honorato Vásquez y Rosa Blanca Crespo. Soy fe que así resulta de la partida expresada y de sus notas marginales y en mi carácter de Jefe de la Sección 18 y como del Registro Civil, expido el presente certificado a petición de parte interesada, en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y dos. Feo. Carlos Mariano, Jefe de la Sección 18. - Leída que se hizo y comprobado el acta que antecede se ratificó totalmente en su contenido por lo que procedió a firmarlo en unión del infrascrito Encargado del Consulado General, quien certifica. Feo. Eusebio Crespo Barci. Feo. Otto Guerra Castillo, Encargado del Consulado General del Ecuador. (Hay un sello redondo que dice: 'Consulado General del Ecuador - Buenos Aires'). Encuentra con su madre que corre debidamente registrada y anotada en el Libro de Nacimientos del Consulado General del Ecuador en Buenos Aires, a folios: cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, habiéndose expedido este Primer Testimonio, especialmente, para ser enviado a la Dirección General del Registro Civil del Ecuador, de conformidad con lo que establece la Ley. De este Testimonio también se ha remitido copia para el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y otra copia legalizada para el padre de la menor, a quien se le ha cobrado un dollar de conformidad con la Tarifa 11, Numeral 44 a de la Ley de Derechos Consulares, o sean 16 pesos argentinos, el timbre respectivo va adherido al original. Todas estas copias han sido extendidas en una hoja de papel de oficio que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. (Fdo. Otto Guerra Castillo, Encargado del Consulado General del Ecuador. (Hay un sello que dice: 'Consulado General del Ecuador - Buenos Aires'). - Ministerio de Relaciones Exteriores. - Quito, Octubre 29/52. - Copia que ha firmado y sellado el Sr. Otto Guerra Castillo, Encargado del Consulado General del Ecuador en Buenos Aires, es auténtica. (Fdo. Rafael Vascos - Jefe de la Sección General. (Hay una selladura que dice: 'República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores'). - Le firmará el acta, firmando el Director General de Registro Civil, con el Secretario que certifica."

[Firma]

El Secretario
[Firma]
REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXTERIOR
Esta copia del original que
reposa en el archivo

AÑO 1966 Tomo 7-2 Dcto. Folio 364 ACTA 5
☐ Días.



Certificado de Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO
Da. [Signature]
COORDINADOR DE PROCESO

Quito

13 JUN. 2007

Notario del Libro
Rural

[Signature]

E. C.

NACI.	MATRI.	DEFU
-------	--------	------

2.55

Sumiento
de

Buenos Aires

18 de Julio
de

Corno II. A. Número mil veintidós. - En la ciudad de Buenos Aires; Capital de la Republica Argentina, a

plena y seis a las veinte y cinco horas.-(Del padre) Manuel Ezequiel Tripp, de veintinueve años de edad, domiciliado en Callao dos mil sesenta y ocho, hijo de Manuel Ezequiel Tripp y de Rencé Borel.-(De la madre) Maria del Rosario Pasauer, de veintinueve años, domiciliada en Callao dos mil sesenta y

"domesticada" en Santo Fe. tres mil seiscientos treinta y cinco. - Egipto la declaración prestada por el padre: Leida el dato la firmaron conmigo el declarante y los testigos antes nombrados. Firmo
Doro Crespo. - Feo. Magdalena C. de Conzalez. - Feo. Regina C. de Conzalez. - Feo. Nirmelo Comas Comandante

Barrio. Aparente, haciéndose constar que se autoriza a la nacida adicional el nombre de Patricia, debiendo llamarse en lo sucesivo: María Magdalena Patricia. Exp.º - Act. 601. Tomo 25. - Inscripciones y Rectificaciones del año 1951. - Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1952. - Fed. Nac.

Id. - Otto Guerra Escribano, Encargado del Consulado General del Ecuador. - Hay un sello rojo
que dice: "Consulado General del Ecuador - Buenos Aires". Concuerda con su matriz que corre debida-
mente registrada y anotada en el Libro de Nacimiento del Consulado General del Ecuador en Buenos Aires.

Historia de Relaciones Exteriores y otra copia legalizada para el pape. de la monr. Caraja 47
 fol. 44a. Guechos: 1.00. 48a. e. sean 15.00. pesos argentinos, timbre respectua. en el sup.
 copias han sido extendidas en una hoja de papel de oficio que sello y B. en. Buenos Aires

REGISTRO
SERVICIO EX

AÑO 1952 Tomo 4.2 Data Folio 54 ACTA 39
☐ Dbs.



Conforme de Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO
Dra. [Signature]
ABOGADO DE PROCESO

Quito

19 JUL. 2006

Notario del Centro
Remigio

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CIUDADANIA No. 010007878-1

VASQUEZ CRESPO MARIA DEL ROSARIO

QUININDIA/SAGRARIO

26 OCTUBRE 1923

501-0 0190 09837 F

AZUAY CUECORA

1923

Chas T. de la Cruz
FIRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA*****

044-304242

CASADO

TEODORO CRESPO

PRIMARIA

QUEHACER DOMESTICOS

HONORATO VASQUEZ

ROSA CRESPO

ROMINAHUI

12/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

REN 0106910



PULGAR DERECHO

00841

Certifico que la firma firmada en el acta de Guerra Civil, en el Consulado General del Ecuador en Buenos Aires es auténtica, y la del General de División General. (Hay un sello que es el de la República del Ecuador Ministerio de Relaciones Exteriores).

Se termina el acta firmado por el Director General de Registro Civil con el Fiscal que certifica "Pública". Vale.

[Signature]

El Secretario...
[Signature]

En Quito a veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, Gabriel Villalón, Director General de Registro Civil, preside y asiste a la inscripción de la siguiente:

AÑO 1952 TOMO 4-7 FOLIO 40 ACTA 55



CONFECHA de Acomodo al artículo 122 del Ley de Registro Civil C.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

19 JUL. 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197314-9

CRESPO VASQUEZ IRMA MARGARITA

NOMBRES Y APELLIDOS /ARGENTINA/

19 SEPTIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO 007-0354 00005 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

M. C. Vasquez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E433313222

DIPLOMADO

SUPERIOR CINEASTA

TEDDORO CRESPO

ROSARIO VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 26/07/2006

25/07/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1965325

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

021-0003 NUMERO

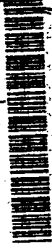
1701973149 CEDULA

CRESPO VASQUEZ IRMA MARGARITA

PICHINCHA PROVINCIA
GUAPULO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

CIUDADANÍA 170352586-3

VASQUEZ MARCO TEODORO
 PICHINCHA / CARRO / CONCEPCION /
 1955

0999 05677 M
 PICHINCHA
 CONCEPCION / 1955

[Handwritten signature]



DECLARATORIA ***** V444403642

CASADO / MARTHA LUCIA BORRERO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

TEODORO CRESPO
ROSARIO VASQUEZ
RUMINAHUI 16/08/2002

16/06/2014

REN 01.69573
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

150 - 009 **1703525863**
 NUMERO Redula

CRESPO VASQUEZ
MARCO TEODORO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CURAZA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten 'C' inside a circle]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703313757

CRESPO VASQUEZ SONIA DIANA MARIA

CUERPO Y APELLIDOS

ADRESA

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

FECHA DE INSCRIPCION

1953

Mauricio de Freyre

ECUATORIANA

CACARD

ESTADO CIVIL

ALBERTO ENRIQUE

SECUNDARIA

FORMA REN 0082446

Pch

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

103-0009
NUMERO

1703313757
CEDULA

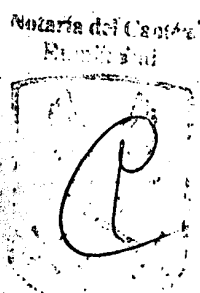
CRESPO VASQUEZ SONIA DIANA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170256775-9
 VASQUEZ MARIA MAGDALENA PATRICIA
 ARGENTINA

QUITO 1949
 00055 F
 15/02/2006
 VASQUEZ SOARE 1952

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E2333V3222
 VITUDO CARLOS EUGENIO MONCAYO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL TEODORO CRESPO
 MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ
 QUITO 15/02/2006
 15/02/2018
 FORMA No. REN 1730648
 Pch

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulte 2007

102-0009 NUMERO
 1702567759 CEDULA
 CRESPO VASQUEZ MARIA MAGDALENA
 PATRICIA
 PICHINCHA PROVINCIA
 POMASQUI PARROQUIA
 QUITO CANTON

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la ciudad de Sangolquí, a los doce días del mes de Julio del año dos mil siete.

[Firma]
 DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMINAHUI



RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-2478

Matrículas asignadas.-

GEN00000870

Clave Catastral.-

120104717000

Miércoles, 1 de Agosto del 2007 10:13:03



[Signature]
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
MAGALI GARZON



M. Magali León Ch.
R.R.